



Salles Sainz  
**Grant Thornton**

Ciudad de México,  
Marzo 13, 2020

**Mtro. José Miguel Macías Fernández**  
Director General de Auditorías Externas  
**Secretaría de la Función Pública**  
Insurgentes Sur No.1735, 2° Piso  
Col. Guadalupe Inn, CP. 01020  
Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México

**Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C.**  
Periférico Sur 4348  
Col. Jardines del Pedregal, 04500  
Ciudad de México  
T +52 55 5424-6500  
F +52 55 5424-6501  
www.ssgt.com.mx

Estimado Mtro. Macías:

Con motivo de los trabajos de auditoría externa que estamos realizando por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2019, al **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, y en relación con la entrega del informe denominado **“Informe de Auditoría Independiente”**, que se establece en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el ejercicio 2019, se hace entrega del Informe de Auditoría junto con los estados financieros correspondientes a 2019.

Sin más por el momento de envío un cordial saludo.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.

---

C.P.C. José Luis Martiñón Cavia

Ccp:

**Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez** – Jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT)

**Lic. Albina Francisca Morales Rojas** – Titular del Órgano Interno de Control en Servicio de Administración Tributaria (SAT)



Salles Sainz

**Grant Thornton**

Estados financieros e Informe del auditor independiente

Servicio de Administración Tributaria -

Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público

31 de diciembre de 2019 y 2018

# Contenido

	<b>Página</b>
Informe del auditor independiente	1
Estados de situación financiera	4
Estados de actividades	5
Estados de variaciones en la hacienda pública	6
Estado de cambios en la situación financiera	7
Estados de flujos de efectivo	8
Estado analítico del activo	9
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	10
Notas a los estados financieros	11-31
Informe sobre pasivos contingentes (Anexo 9)	32
Reporte sobre patrimonio (Anexo 10)	33

## Informe del auditor independiente

A la Secretaría de la Función Pública  
A la junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria - Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Servicio de Administración Tributaria (SAT) - Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la entidad)**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019, y el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 15 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 15 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

### **Otro asunto**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, que se presentan únicamente para fines comparativos, fueron dictaminados por otros auditores, quienes emitieron su opinión con fecha 11 de marzo de 2019, sin salvedades.

### **Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 15 a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.



---

C.P.C. José Luis Martiñón Cavia

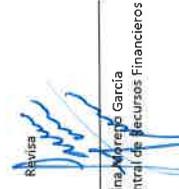
Ciudad de México,  
13 de marzo de 2020

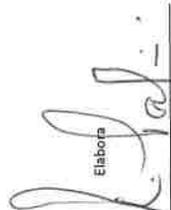
Servicio de Administración Tributaria  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	dic-19	dic-18	PASIVO	dic-19	dic-18	ANEKO 1
<b>ACTIVO</b>						
<b>Activo Circulante</b>						
Efectivo y Equivalentes (Nota 1)	476,782,727	365,770,122		476,782,727	365,770,122	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 2)	10,460,909	11,768,709		-	-	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-		-	-	
Inventarios	-	-		-	-	
Almacenes (Nota 3)	45,834,539	68,477,704		-	-	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-		-	-	
Otros Activos Circulantes (Nota 4)	2,271,515,537	1,448,496,961		-	-	
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,804,593,712</b>	<b>1,894,513,496</b>		<b>476,782,727</b>	<b>365,770,122</b>	
<b>Activo No Circulante (Nota 5)</b>						
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-		-	-	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	9,087,367,017	11,327,794,617		-	-	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,212,500,536	4,393,493,152		-	-	
Bienes Muebles	2,221,240,877	2,221,240,877		-	-	
Activos Intangibles	-	-		-	-	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-		-	-	
Activos Diferidos	-	-		-	-	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-		-	-	
Otros Activos no Circulantes	-	-		-	-	
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>15,521,108,430</b>	<b>17,942,528,646</b>		<b>476,782,727</b>	<b>365,770,122</b>	
<b>Total del Activo</b>	<b>\$18,325,702,142</b>	<b>\$19,837,042,142</b>		<b>\$18,325,702,142</b>	<b>\$19,837,042,142</b>	
<b>PASIVO</b>						
<b>Pasivo Circulante</b>						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 6)	-	-		-	-	
Impuestos y Derechos por Pagar	-	-		-	-	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-		-	-	
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-		-	-	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-		-	-	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-		-	-	
Provisiones a Corto Plazo	-	-		-	-	
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-		-	-	
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>Pasivo No Circulante</b>						
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-		-	-	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-		-	-	
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-		-	-	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-		-	-	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	-	-		-	-	
Provisiones a Largo Plazo	-	-		-	-	
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>Total del Pasivo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>						
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>						
Aportaciones	17,002,424,149	19,562,617,269		17,002,424,149	19,562,617,269	
Donaciones de Capital	19,476,232,936	19,152,513,977		19,476,232,936	19,152,513,977	
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-		-	-	
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>						
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	846,495,266	91,345,249		846,495,266	91,345,249	
Resultados de Ejercicios Anteriores	23,001,594	49,029,025		23,001,594	49,029,025	
Revalúos	-	-		-	-	
Reservas	-	-		-	-	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	823,493,872	140,374,274		823,493,872	140,374,274	
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>						
Resultado por Posición Monetaria	-	-		-	-	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-		-	-	
<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>17,868,919,415</b>	<b>19,471,272,020</b>		<b>17,868,919,415</b>	<b>19,471,272,020</b>	
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>\$18,325,702,142</b>	<b>\$19,837,042,142</b>		<b>\$18,325,702,142</b>	<b>\$19,837,042,142</b>	

1/ Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros  
2/ Ciudad de México a 23 de febrero de 2020  
3/ Bajo protesta de solemnidad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

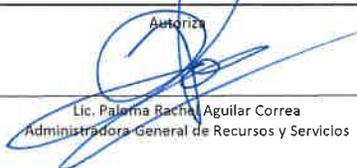
  
Alicia Rodríguez  
Administradora General de Recursos y Servicios

  
Paulina Moreno García  
Administradora Central de Recursos Financieros

  
Arturo Riva Palacio Huidobro  
Administrador de Recursos Financieros

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**

	<u>dic-19</u>	<u>dic-18</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	-	-
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>14,927,303,894</b>	<b>17,261,986,713</b>
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,927,303,894	17,261,986,713
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>44,896,395</b>	<b>29,201,360</b>
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	44,896,395	29,201,360
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>14,972,200,289</b>	<b>17,291,188,073</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>13,912,735,105</b>	<b>16,398,922,549</b>
Servicios Personales	11,045,811,718	13,076,085,409
Materiales y Suministros	185,218,262	232,389,173
Servicios Generales	2,681,705,125	3,090,447,966
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,019,675,911</b>	<b>834,903,682</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	17,369,800	19,330,055
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,002,306,111	815,573,627
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>11,826,962</b>	<b>8,332,817</b>
Participaciones	-	-
Aportaciones	11,826,962	8,332,817
Convenios	-	-
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-	-
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
<b>Inversión Pública</b>	<b>4,960,916</b>	<b>-</b>
Inversión Pública no Capitalizable	4,960,916	-
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>14,949,198,894</b>	<b>17,242,159,048</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>23,001,395</b>	<b>49,029,025</b>

Autoriza  
  
 Lic. Paloma Racha Aguilar Correa  
 Administradora General de Recursos y Servicios

Revisa  
  
 Lic. Paulina Moreno García  
 Administradora Central de Recursos Financieros

Elabora  
  
 C.P. José Arturo Riva Palacio Huidobro  
 Administrador de Recursos Financieros "3"

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019**

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2017</b>	<b>19,583,604,596</b>	<b>36,588,759</b>	<b>- 467,679,378</b>		<b>19,152,513,977</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018</b>	<b>410,103,292</b>				<b>410,103,292</b>
Aportaciones	-				-
Decremento Neto del Patrimonio por altas y bajas de activo fijo	439,304,652				439,304,652
Decremento Neto del Patrimonio por consumo de almacenes y comprobación de deudores diversos	- 29,201,360				- 29,201,360
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018</b>		<b>34,362,749</b>	<b>- 125,707,998</b>		<b>91,345,249</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			49,029,025		49,029,025
Resultados de Ejercicios Anteriores		34,362,749	- 34,362,749		-
Revalúos					-
Reservas					-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			- 140,374,274		- 140,374,274
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019</b>				<b>-</b>	<b>-</b>
Resultado por Posición Monetaria					-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018</b>	<b>19,993,707,888</b>	<b>70,951,508</b>	<b>- 593,387,376</b>	<b>-</b>	<b>19,471,272,020</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019</b>	<b>- 2,468,847,871</b>				<b>- 2,468,847,871</b>
Aportaciones	4,960,916				4,960,916
Decremento Neto del Patrimonio por altas y bajas de activo fijo	- 2,428,912,392				- 2,428,912,392
Decremento Neto del Patrimonio por consumo de almacenes y comprobación de deudores diversos	- 44,896,395				- 44,896,395
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019</b>			<b>846,495,266</b>		<b>846,495,266</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			23,001,394		23,001,394
Resultados de Ejercicios Anteriores					-
Revalúos					-
Reservas					-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			823,493,872		823,493,872
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019</b>				<b>-</b>	<b>-</b>
Resultado por Posición Monetaria					-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019</b>	<b>17,524,860,017</b>	<b>70,951,508</b>	<b>253,107,890</b>		<b>17,848,919,415</b>

Autoriza

Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa  
 Administradora General de Recursos y Servicios

Revisa

Lic. Paulina Moreno García  
 Administradora Central de Recursos Financieros

Elabora

C.P. José Arturo Riva Palacio Huidobro  
 Administrador de Recursos Financieros "3"

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

ACTIVO	origen	aplicación
	<b>2,445,371,181</b>	<b>934,031,181</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>23,950,965</b>	<b>934,031,181</b>
Efectivo y Equivalentes		111,012,605
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,307,800	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes	22,643,165	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		823,018,576
<i>Total de Activos Circulantes</i>		
<b>Activo No Circulante</b>	<b>2,421,420,216</b>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,240,427,600	
Bienes Muebles	180,992,616	
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>111,012,605</b>	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		111,012,605
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Pasivo No Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>1,006,838,556</b>	<b>2,089,733,127</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>323,718,959</b>	<b>2,063,705,495</b>
Aportaciones	323,718,959	
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		2,063,705,495
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>683,119,597</b>	<b>26,027,632</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		26,027,632
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	683,119,597	
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

  
 Autoriza  
 Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa  
 Administradora General de Recursos y Servicios

  
 Revisa  
 Lic. Paulina Moreno García  
 Administradora Central de Recursos Financieros

  
 Elabora  
 C.P. José Arturo Riva Palacio Huidobro  
 Administrador de Recursos Financieros "3"

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

Concepto	31/12/19	31/12/18
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>15,444,022,099</b>	<b>17,656,958,195</b>
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Anteriores	-	-
Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	15,444,022,099	17,656,958,195
Otros Orígenes de Operación	-	-
	<b>15,444,022,099</b>	<b>17,656,958,195</b>
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	11,045,811,718	13,076,085,409
Materiales y Suministros	185,218,262	232,389,173
Servicios Generales	2,681,705,125	3,090,447,966
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	17,369,800	19,330,055
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,002,306,111	815,573,627
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	11,826,962	8,332,817
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones en Operación	499,784,121	414,799,148
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Operación</b>	<b>-</b>	<b>0</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>4,960,916</b>	<b>-</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	4,960,916	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
	<b>4,960,916</b>	<b>-</b>
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	4,960,916	-
Otras Aplicaciones de Inversión	-	-
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo	476,782,727	365,770,122
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo	365,770,122	449,070,239
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>111,012,605</b>	<b>83,300,117</b>
<b>Incremento / Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>111,012,605</b>	<b>83,300,117</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>365,770,122</b>	<b>449,070,239</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>476,782,727</b>	<b>365,770,122</b>

*Ante*

Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa  
 Administradora General de Recursos y Servicios

*Revisa*

Lic. Paulina Moreno García  
 Administradora Central de Recursos Financieros

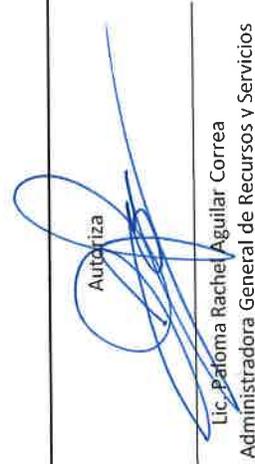
*Elabora*

C.P. José Arturo Riva Palacio Huidobro  
 Administrador de Recursos Financieros "3"

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Estado Analítico del Activo**  
**Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,894,513,496</b>	<b>1,778,989,799</b>	<b>868,909,583</b>	<b>2,804,593,712</b>	<b>910,080,216</b>
Efectivo y Equivalentes	365,770,122	476,782,727	365,770,122	476,782,727	111,012,605
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,768,709	64,826,546	66,134,346	10,460,909	1,307,800
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	68,477,704	111,889,955	134,533,120	45,834,539	22,643,165
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	1,448,496,961	1,125,490,571	302,471,995	2,271,515,537	823,018,576
<b>Activo No Circulante</b>	<b>17,942,528,646</b>	<b>204,029,446</b>	<b>2,625,449,662</b>	<b>15,521,108,430</b>	<b>2,421,420,216</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	11,327,794,617	113,727,415	2,354,155,015	9,087,367,017	2,240,427,600
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,393,493,152	90,302,031	271,294,647	4,212,500,536	180,992,616
Bienes Muebles	2,221,240,877	-	-	2,221,240,877	-
Activos Intangibles	-	-	-	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	-	-	-
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	19,837,042,142	1,983,019,246	3,494,359,244	18,325,702,142	1,511,340,000

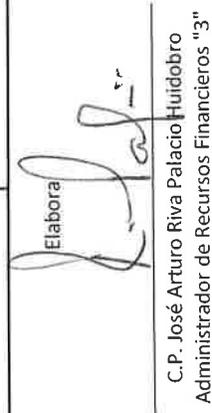
Autoriza

  
 Lic. Patricia Rachel Aguilar Correa  
 Administradora General de Recursos y Servicios

Revisa

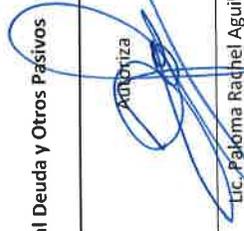
  
 Lic. Paulina Moreno Garcia  
 Administradora Central de Recursos Financieros

Elabora

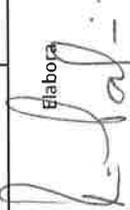
  
 C.P. José Arturo Riva Palacio Huidobro  
 Administrador de Recursos Financieros "3"

Servicio de Administración Tributaria  
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
 Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Corto Plazo</i>				
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			365,770,122	476,782,727
<b>Otros Pasivos</b>			365,770,122	476,782,727
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>				


  
 Autoriza  
 Lic. Paloma Racheil Aguilar Correa  
 Administradora General de Recursos y Servicios


  
 Revisa  
 Lic. Paulina Moreno García  
 Administradora Central de Recursos Financieros


  
 Elabora  
 C.P. José Arturo Riva Palacio Huidobro  
 Administrador de Recursos Financieros "3"

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
**(Importes en pesos)**

**Notas de Desglose**

**I. Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Activo Circulante**

**1) Efectivo y Equivalentes:**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

CONCEPTO	2019	2018
Bancos	\$ -	\$ -
Tesorería de la Federación (TESOFE) (*)	476,782,727	365,770,122
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 476,782,727</b>	<b>\$ 365,770,122</b>

\* Corresponde a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), pendientes de pago por la TESOFE al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

**2) Derechos a recibir efectivo o equivalentes:**

**Deudores diversos:**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, esta cuenta se integra como se sigue:

CONCEPTO	2019	2018
Gastos pendientes de comprobar (viáticos)	\$ 6,270,854	\$ 4,656,669
Pagos especiales	-	-
Adeudos de exempleados	-	583,464
Gastos a comprobar (viáticos), de años anteriores	2,255,851	2,888,550
Pagos especiales, de años anteriores	20,549	20,550
Adeudos de exempleados, de años anteriores	1,913,655	3,619,476
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,460,909</b>	<b>\$ 11,768,709</b>

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**3) Inventarios (Almacén):**

Este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2019	2018
Unidades administrativas regionales	\$ 39,814,587	\$ 58,413,259
Almacén central	6,019,952	10,064,445
	<b>\$ 45,834,539</b>	<b>\$ 68,477,704</b>

Los bienes que se encuentran en el almacén son principalmente consumibles utilizados para la operación del SAT.

**4) Otros Activos Circulantes:**

CONCEPTO	2019	2018
Recursos en Administración de Fideicomiso de Pago (Nota 9, inciso f),a.)	\$ 2,271,515,537	\$ 1,448,443,852
Créditos sujetos a resolución judicial	-	53,109
	<b>\$ 2,271,515,537</b>	<b>\$ 1,448,496,961</b>

Al 31 de diciembre de 2019 no existen créditos sujetos a resolución judicial.

Al 31 de diciembre de 2018, existe un saldo de \$53,109 que corresponde al valor de los bienes muebles no localizados, conformados por \$19,309 de la SRyS de Tampico, registrados en 2015, por \$29,905 de la Aduana del Aeropuerto de la CDMX registrados en 2016 y \$3,895 de la SRyS de Reynosa registrados en 2018.

**5) Activos No Circulantes**

**Bienes Inmuebles, maquinaria y equipo:**

Los inmuebles, maquinaria y equipo se integran como sigue:

CONCEPTO	2019	2018
Edificios e instalaciones	\$ 8,529,131,585	\$ 8,675,994,611
Equipo de transporte terrestre	865,638,438	895,499,050
Mobiliario y equipo	1,633,604,112	1,776,671,960
Obras en proceso	437,070,905	2,530,635,479
Armamento	1,370,470,346	1,372,735,085
Maquinaria, herramientas y aparatos	327,704,589	331,941,279
Especies menores, Piscícolas y de zoológico	14,308,651	15,994,492
Terrenos	121,164,527	121,164,527
Bienes muebles en tránsito	-	-
Software	2,221,240,877	2,221,240,877
Colecciones Científicas, Artísticas y Literarias	774,400	651,286
	<b>\$ 15,521,108,430</b>	<b>\$ 17,942,528,646</b>

## **Servicio de Administración Tributaria**

### **Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Al 31 de diciembre de 2019, el rubro de edificios e instalaciones del SAT disminuyó en \$146,863,026 debido al traspaso de 10 inmuebles al INDAABIN por un monto de \$102,777,351 ubicados en los estados de: Sonora, Veracruz, Baja California Norte, Coahuila y Estado de México; por la baja de un inmueble ubicado en el estado de Sonora, donde no se concretó la donación a favor del SAT, por un importe de \$43,185,118, así como por la transferencia a la Secretaría de Marina de 1 inmueble ubicado en el estado de La Paz, B.C.S., por un monto de \$900,557. La cuenta de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos presentó una disminución de \$29,860,612, obtenida de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por \$467,419 menos las bajas no presupuestales por \$30,328,031 debido a causas de inutilidad y transferencia principalmente. En el rubro de mobiliario y equipo se registró una disminución de \$143,067,848, obtenida de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por \$39,244,736 menos las bajas no presupuestales por un valor de \$188,372,457, por causas de inutilidad y siniestro, así como por las adquisiciones de FIDEMICA por un importe de \$1,694,037 y por las adquisiciones presupuestales del SAT por un valor de \$4,365,836. El rubro de Maquinaria, Herramientas y Aparatos presentó una disminución de \$4,236,690, obtenida de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por un valor de \$25,829,983 debido a cesión de derechos fundamentalmente, menos \$34,042,762 de bajas no presupuestales por inutilidad más \$3,381,009 de adquisiciones de FIDEMICA y \$595,080 de adquisiciones presupuestales del SAT. La cuenta de Colecciones Científicas Artísticas y Literarias aumentó en \$123,114 por el alta de un retablo. El rubro de armamento también disminuyó en \$2,264,739 debido principalmente a altas por indemnizaciones por un monto de \$6,061,574 y bajas por inutilidad por un valor de \$8,326,313, mientras que el de Especies Menores también se decrementó en \$1,685,841 debido a la baja de caninos. La cuenta de intangibles permaneció sin cambios. Con respecto a las Obras en proceso que provienen de FIDEMICA, se observa una disminución de \$2,093,564,574 principalmente por el traspaso de Obras al INDAABIN.

Al 31 de diciembre de 2018, el rubro de edificios e instalaciones del SAT disminuyó por el traspaso de 3 inmuebles al INDAABIN por un monto de \$233,582,252 ubicados en Chihuahua, Veracruz y Jalisco; por la baja de valor de 2 inmuebles históricos con un valor de \$536,327,915, ubicados en Veracruz y la CDMX, así como por la disminución de la actualización del valor de 1 inmueble ubicado en Sinaloa por avalúo del INDAABIN, por un monto de \$14,507,303; esta cuenta también sufrió un incremento por un monto de \$378,785,179 con motivo de la actualización del valor en los nuevos avalúos paramétricos del INDAABIN a dos inmuebles en Puebla y Guanajuato, también se registró un alta contable por el traspaso de un terreno a la cuenta de inmuebles por el edificio ubicado en Guanajuato por un monto de \$385,547,886 y finalmente por el alta de un inmueble ubicado en la CDMX durante el mes de octubre por \$115,405,283. La cuenta de terrenos disminuyó en \$411,423,401 por el traspaso del inmueble de Guanajuato de la cuenta de terrenos a la de inmuebles por un monto de \$385,547,886 y a qué se transfirió al INDAABIN un terreno ubicado en Jalisco con un valor de \$25,875,515, por encontrarse en desuso. El rubro de mobiliario y equipo registró aumento de \$97,628,777, obtenido de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por \$208,474,590 menos las bajas no presupuestales por \$110,869,813, principalmente por inutilidad y adquisiciones de FIDEMICA por un importe de \$24,000. Por otra parte, la cuenta de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos presentó una disminución neta de \$23,059,711, obtenida de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por donaciones e indemnizaciones que

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

ascendieron a \$4,070,101 menos las bajas no presupuestales por \$27,129,812 por causas de donación e inutilidad principalmente. El rubro de Maquinaria, Herramientas y Aparatos presentó una disminución neta de \$10,698,481, obtenida de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por \$16,119,884 menos \$30,630,764 de bajas no presupuestales básicamente por inutilidad más \$3,812,399 de adquisiciones de FIDEMICA. La cuenta de Colecciones Científicas Artísticas y Literarias aumentó \$50,000.00 por el alta de una maqueta. El rubro de armamento también aumentó en \$84,926,122 debido principalmente a donaciones y al alta de inventario por un monto de \$86,733,093 y bajas por \$1,806,971, mientras que el de Especies Menores se decremento en \$2,425,127 por la baja de caninos. La cuenta de intangibles permaneció sin cambios. Con respecto a las Obras en proceso que provienen de FIDEMICA, se observa un aumento de \$611,190,432.

**Pasivo**

**Pasivo Circulante**

**6) Cuentas por Pagar a Corto Plazo:**

Esta cuenta se integra como sigue:

CONCEPTO	2019	2018
Acreedores otros	\$ 56,383,220	\$ 333,628,693
Sueldos y salarios por pagar	9,934,688	2,905,049
Impuestos locales	43,052,221	23,436,450
Repercusión ISSSTE	-	130,638
Seguro Gastos Médicos Mayores	-	385
Seguro Colectivo de Retiro	-	19,031
Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros	7,256,795	5,649,876
Impuestos y Derechos por Pagar	360,155,803	-
<b>Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$ 476,782,727</b>	<b>\$ 365,770,122</b>

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**II. Notas al Estado de Actividades**

**7) Ingresos y Otros Ingresos:**

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, los ingresos son los siguientes:

*Ingresos:*

CONCEPTO	2019	2018
Asignación de recursos del Gobierno Federal		
Transferencias y CLC's de servicios personales	\$ 11,009,058,336	\$ 13,605,258,313
Cuentas por liquidar certificadas fondo rotatorio	142,820,673	181,615,167
Cuentas por liquidar certificadas gasto corriente	3,293,681,242	3,109,343,111
Cuentas por liquidar certificadas gasto de inversión	4,960,916	-
<b>Subtotal</b>	<b>14,450,521,167</b>	<b>16,896,216,591</b>
ADEFAS pendientes de recibir	476,782,727	365,770,122
<b>Total de Asignación de recursos del Gobierno Federal</b>	<b>\$ 14,927,303,894</b>	<b>\$ 17,261,986,713</b>

*Otros Ingresos:*

CONCEPTO	2019	2018
Consumo de almacenes de años anteriores	\$ 39,373,705	\$ 25,634,590
Comprobación de gasto de ejercicios anteriores	5,522,690	3,566,770
<b>Total de Otros Ingresos</b>	<b>\$ 44,896,395</b>	<b>\$ 29,201,360</b>

**8) Gastos:**

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, los gastos se integran como sigue:

CONCEPTO	2019	2018
Servicios personales	\$ 11,045,811,718	\$ 13,076,085,409
Materiales y suministros	185,218,262	232,389,173
Servicios generales	2,681,705,125	3,090,447,966
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,031,502,873	843,236,500
Inversión Pública	4,960,916	-
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>\$ 14,944,198,894</b>	<b>\$ 17,242,159,048</b>

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

**9) Patrimonio**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Patrimonio se integra como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Patrimonio al inicio del ejercicio	\$ 19,471,272,020	\$ 19,152,513,977
Rectificación a resultados <b>a)</b>	823,493,872	(140,374,274)
(Decremento)/Incrementó al Patrimonio <b>b)</b>	(2,428,912,392)	439,304,652
Decremento al Patrimonio <b>c)</b>	(44,896,395)	(29,201,360)
Aportaciones del Gobierno Federal al final del ejercicio <b>d)</b>	4,960,916	-
Resultado del ejercicio <b>e)</b>	23,001,394	49,029,025
<b>Total de Patrimonio</b>	<b>\$ 17,848,919,415</b>	<b>\$ 19,471,272,020</b>

**a) Rectificación a resultados**

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta se presenta en \$823,493,872 el cual se integra por: \$413,206 de Observaciones de Glosa de años anteriores, por \$8,981 de afectación al gasto de años anteriores por Dictamen del OIC, según Oficio 101-04-2019-04700 signado por el Lic. Jorge Dasaev Gómez Cardona. -Titular del Área de Quejas, y para FIDEMICA se presenta en \$823,071,685 que corresponde a la afectación al patrimonio de FIDEMICA.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de esta cuenta se presenta en \$(140,374,274) el cual se integra por: \$501,730 de Adeudos de Exempleados informados por las Administraciones de Operación de Recursos y Servicios y por las Subadministraciones de Recursos y Servicios del SAT, \$255,653 que corresponden a Observaciones de Glosa de Viáticos de años anteriores y para FIDEMICA en (\$141'131,658) y corresponde a la afectación al patrimonio de FIDEMICA.

**b) Decremento/Incremento en el patrimonio**

Al 31 de diciembre de 2019, la variación en el patrimonio se compone del efecto neto de los incrementos, decrementos, pérdidas diversas distintas a los Activos Fijos y la variación complementaria patrimonial, que corresponde a \$(2,205,824,110). Y la Variación en venta de Activos Fijos es por \$(223,078,282) y se obtiene de la suma de los saldos de las cuentas de Recuperación de Bienes Inventariables del año en curso, de años anteriores y pérdidas diversas en Activos Fijos del SAT, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018, la variación en el patrimonio se compone del efecto neto de los incrementos, decrementos, pérdidas diversas distintas a los Activos Fijos y variación complementaria patrimonial, que corresponde a \$590,829,445. Y la Variación en venta de Activos Fijos es por (\$151,524,793) y se obtiene de la suma de los saldos de las cuentas de Recuperación de Bienes Inventariables del año en curso, de años anteriores y pérdidas diversas en Activos Fijos del SAT, respectivamente.

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**c) Decrementos en el patrimonio**

El saldo de este concepto se integra de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Consumo de existencias en almacenes	\$ (39,373,705)	\$ (25,634,590)
Comprobación de viáticos de ejercicios anteriores	(5,522,690)	(3,566,770)
	<b>\$ (44,896,395)</b>	<b>\$ (29,201,360)</b>

**d) Aportaciones del gobierno federal**

Al 31 de diciembre de 2019, hubo una aportación del Gobierno Federal por \$4,960,916 que corresponde a gasto de inversión, en comparación con el ejercicio 2018 en el cual no hubo aportaciones de recursos del Gobierno Federal.

**e) Resultado del ejercicio SAT y FIDEMICA**

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, los resultados del ejercicio se presentaron en \$23,001,395 y \$49,029,025 respectivamente; mostrando un decremento al comparar el ejercicio 2019 con el ejercicio 2018.

**f) Fideicomisos:**

**a. Fideicomiso para el Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras (FIDEMICA)**

Mediante oficio No. 801.1-367 (11) emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó un acuerdo de ministración por \$933,759,364 a favor del SAT para cubrir compromisos que enfrenta el "Fideicomiso para el programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras" (FIDEMICA) los cuales fueron transferidos a éste en enero de 2012, adicionalmente durante dicho ejercicio se recibieron ministraciones de recursos complementarios para la adquisición de bienes y obra pública por \$558,040,951 arrojando un total de recursos recibidos por \$1,491,800,315.

Al 31 de diciembre de 2019, el SAT tiene incorporados en sus registros contables derechos y obligaciones de FIDEMICA por un monto de \$2,271,515,537 en el activo y en el patrimonio. A esta misma fecha existe Obra en Proceso por \$ 437,070,905.

Al 31 de diciembre de 2018, el SAT tiene incorporados en sus registros contables derechos y obligaciones de FIDEMICA por un monto de \$1,448,443,852 en el activo y en el patrimonio. A esta misma fecha existe Obra en Proceso por \$ 2,530,635,479.

El objetivo del FIDEMICA consiste en administrar el patrimonio para mejorar la infraestructura tecnológica y física de las aduanas del país, contribuir a la facilitación de la operación aduanera y apoyar los procedimientos aduaneros para la comprobación y vigilancia de obligaciones fiscales y prevención de ilícitos.

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Las cifras de FIDEMICA son proporcionadas y conciliadas por la ARF "4" con NAFIN.

A partir del ejercicio 2014, el SAT se apegó a lo establecido en los "Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos" publicados por el CONAC en el Diario Oficial con fecha 2 de enero del 2013 y a la reforma de dichos lineamientos publicados el 30 de diciembre del 2013, en los cuales se establece en el inciso C.2 Reglas de Registro Contable y Presupuestario de los Recursos Públicos inciso a).

El registro de la información relativa al FIDEMICA en los estados financieros del SAT, únicamente será en las cuentas de Activo específicas y sin ninguna afectación a cuentas de Pasivo.

**b. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, los recursos presupuestales transferidos al Fideicomiso Público para el Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras (FIDEMICA) se integran como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Fideicomiso FIDEMICA	\$ 1,002,306,111	\$ 815,573,627

**IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se presenta así:

**10) Efectivo y Equivalentes:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Bancos	\$ -	\$ -
Tesorería de la Federación (TESOFE) (*)	476,782,727	365,770,122
Recursos en Administración de Fideicomiso de pago	2,271,515,537	1,448,443,852
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,748,298,264</b>	<b>\$ 1,814,213,974</b>

\* Corresponde a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), pendientes de pago por la TESOFE al 31 de diciembre de 2019.

**V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

En la página siguiente se muestran las conciliaciones de cada año.

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Ingresos**

<b>Servicio de Administración Tributaria</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 1/01/19 al 31/12/19</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$14,927,303,894</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>\$44,896,395</b>
2.1 Ingresos Financieros	-
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	-
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	44,896,395
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>-</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	-
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	-
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	-
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$14,972,200,289</b>

<b>Servicio de Administración Tributaria</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 1/01/18 al 31/12/18</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$17,261,986,713</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>\$29,201,360</b>
2.1 Ingresos Financieros	-
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	-
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	29,201,360
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>-</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	-
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	-
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	-
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$17,291,188,073</b>

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Egresos**

<b>Servicio de Administración Tributaria</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Correspondiente del 1/01/19 al 31/12/19</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$14,927,303,894</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>\$23,001,394</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2.2 Materiales y Suministros	-
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	-
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	-
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
2.9 Activos Biológicos	-
2.1 Bienes Inmuebles	-
2.11 Activos Intangibles	-
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	-
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	23,001,394
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>\$44,896,394</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-
3.2 Provisiones	-
3.3 Disminución de Inventarios	-
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
3.6 Otros Gastos	-
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	44,896,394
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>\$14,949,198,894</b>

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

<b>Servicio de Administración Tributaria</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Correspondiente del 1/01/18 al 31/12/18</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$17,261,986,713</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>\$49,029,025</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	-
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	-
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
2.9 Activos Biológicos	-
2.1 Bienes Inmuebles	-
2.11 Activos Intangibles	-
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	-
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	49,029,025
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>\$29,201,360</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-
3.2 Provisiones	-
3.3 Disminución de Inventarios	-
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
3.6 Otros Gastos	-
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	29,201,360
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>\$17,242,159,048</b>

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

**Cuentas de Orden:**

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, las cuentas de orden se integran como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Presupuesto Autorizado	\$ 34,158,957,026	\$ 35,563,621,114
Presupuesto Ejercido	(32,869,557,476)	(34,910,832,631)
Presupuesto Comprometido	(456,546,866)	(446,056,123)
Presupuesto por Ejercer	(832,852,684)	(206,732,360)
Otras Cuentas de Orden	2,082,153,111	1,802,341,353
	<b>\$ 2,082,153,111</b>	<b>\$ 1,802,341,353</b>

**VII. Notas de Gestión Administrativa**

**11) Introducción**

Los Estados Financieros del SAT se utilizan para la auditoría externa solicitada por la Secretaría de la Función Pública y para la Presentación en las Sesiones de la Junta de Gobierno del SAT.

**12) Panorama económico y financiero**

El SAT realizó sus funciones asignadas bajo el entorno económico y financiero nacional estable, en el cual no se observaron acontecimientos significativos que influyeran de manera importante en el gasto.

**13) Autorización e historia**

El 15 de diciembre de 1995, se publicó la Ley del Servicio de Administración Tributaria (LSAT), mediante la cual se creó el nuevo órgano desconcentrado como máxima autoridad fiscal. En marzo de 1996 se autorizó y registró una nueva estructura orgánica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En el ámbito de la Subsecretaría de Ingresos, se cambió la denominación de la Administración General de Interventoría, Desarrollo y Evaluación por Administración General de Información, Desarrollo y Evaluación, y de la Dirección General de Política de Ingresos y Asuntos Fiscales Internacionales por Dirección General de Política de Ingresos; se crearon las direcciones generales de Interventoría y de Asuntos Fiscales Internacionales.

El 1 de julio de 1997, entró en funciones el Órgano Desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria (SAT), cuyo Reglamento Interior se publicó el 30 de junio de ese mismo año. Este Órgano sustituyó en sus funciones a la Subsecretaría de Ingresos.

El 30 de abril de 2001, se publicó el Decreto mediante el cual se reformó el artículo segundo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (RISAT), que transfiere la Administración Central de Investigación de Operaciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **Servicio de Administración Tributaria**

### **Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

El 12 de junio de 2003, se publicó el Decreto que reforma la Ley del SAT, donde la Presidencia del SAT modificó su denominación por Jefatura del SAT.

El 17 de junio de 2003, se reformó el RISAT, por el cual se transfirieron los recursos materiales y financieros con que contaba la Administración General del Destino de Bienes de Comercio Exterior propiedad del Fisco Federal al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para realizar las actividades de administración, enajenación y destrucción de mercancías de procedencia extranjera que hayan pasado a propiedad del fisco federal.

El 6 de junio de 2005, se publicó un nuevo Reglamento Interior de este Órgano Desconcentrado, para establecer en forma clara las facultades y tareas que como Institución le encomienda la Ley, motivo por el cual se ve modificada su estructura orgánica, en donde se especifica la tarea que tiene cada Administración General para lograr así los Objetivos de la Institución.

El 12 de mayo de 2006, se publicó el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, destacándose las modificaciones de la Administración General de Innovación y Calidad, y la creación de la Aduana de Guanajuato dentro de la estructura de la Administración General de Aduanas, con lo que se llegó a un total de 49 Aduanas en todo el país.

El 22 de octubre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo Reglamento Interior de este Órgano Desconcentrado, en el cual se dio un paso fundamental en su proceso de transformación y formalizó la reestructuración de las diferentes unidades administrativas que lo conformaban en ese momento a efecto de que las mismas trabajaran bajo un enfoque sistémico y con una visión integral de sus procesos, en beneficio de la administración tributaria de nuestro país.

Se presentaron los siguientes cambios en la estructura orgánica: cambia el nombre de la Administración General de Asistencia al Contribuyente al de General de Servicios al Contribuyente; al igual que la Administración General de Innovación y Calidad ahora es la General de Recursos y Servicios; y se crea la Administración General de Planeación que entre sus tareas tiene coordinar la formulación e implantación de las acciones relacionadas con la planeación estratégica del Servicio de Administración Tributaria, e integrar los planes de trabajo, el programa anual de mejora continua, así como las acciones para su instrumentación; implementar las metodologías y herramientas necesarias para el análisis, evaluación, coordinación, control y seguimiento de los proyectos comprendidos dentro del plan estratégico; además de integrar los indicadores de desempeño; entre muchas tareas más. Asimismo, desaparecieron la Unidad de Plan Estratégico y Mejora Continua, la Unidad de Programas Especiales y las Administraciones Regionales de Grandes Contribuyentes.

El 29 de abril de 2010, se publicó un nuevo Reglamento Interior de este Órgano Desconcentrado, dentro de estas reformas se agregan áreas necesarias que contribuyen a la operación de los procesos del Servicio de Administración Tributaria, se modifican los nombres de algunas unidades administrativas y se eliminan otras. Los cambios más representativos se encuentran en materia Aduanera para emitir los lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Impuestos Internos y de Aduanas y Comercio Exterior, así como los procedimientos para el análisis y discusión de políticas operativas y administrativas en las materias de la competencia de cada uno de ellos. Además de autorizar y en su caso cancelar, la exención de los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional de las mercancías que sean donadas para ser destinadas a fines culturales, de enseñanza, de investigación, de salud pública o de servicio social.

## **Servicio de Administración Tributaria**

### **Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

En materia Financiera podemos mencionar el establecer de conformidad con las disposiciones, las directrices para la contratación de la Obra Pública y la Adquisición, Arrendamiento o Contratación de bienes y servicios que requiera el Servicio de Administración Tributaria.

El 9 de abril de 2012, se publicó en el DOF una reforma a la Ley del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual se adiciona el capítulo II de la Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria y de Fiscalización, confiriéndole al SAT la función de proporcionar información estadística en materia de recaudación y fiscalización a la Secretaría de la Función Pública y a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.

El 13 de julio de 2012, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, con objeto de alinear o reordenar, con base en procesos las funciones de las unidades administrativas adscritas, así como adecuar su estructura orgánica y administrativa.

Por otro lado, una de las modificaciones más significativas fue la de diseñar, actualizar y aplicar la Normatividad interna en materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales, inclusive de los Recursos de los Fideicomisos Públicos en los que el Servicio de Administración Tributaria sea parte. Así como adoptar e implementar conforme a las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, las normas y procedimientos para la operación del Sistema de Contabilidad, del Presupuesto, Activos, Pasivos, Ingresos, Costos y Gastos del Servicio de Administración Tributaria, además de la aplicación de los Recursos de los Fideicomisos Públicos en los que dicho Órgano Desconcentrado participe, y remitir al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes y Estados Financieros correspondientes.

El 30 de diciembre de 2013, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de otorgar facultades, atribuciones y funciones a las unidades administrativas y a los Servidores Públicos de dicho Órgano Desconcentrado a fin de dar estricto cumplimiento a la "Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita"; creándose para ello la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables en la Administración General Jurídica; confiriéndose facultades al Administrador Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables para la resolución del recurso de revisión a que se refiere el artículo 61 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

De igual forma a los Administradores Locales Jurídicos dentro de la circunscripción territorial que a cada uno le corresponda, también se otorgan facultades a las siguientes Administraciones Generales: de Servicios al Contribuyente, Auditoría Fiscal Federal, General Jurídica, Recaudación, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, y Auditoría de Comercio Exterior; esto es con la finalidad de atender la operación relativa a la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

#### **14) Organización y Objeto Social**

El 24 de agosto de 2015 se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, quedando la estructura orgánica como sigue:

## **Servicio de Administración Tributaria**

### **Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

- Jefatura
- Unidades Administrativas Centrales
  - Administración General de Recaudación.
  - Administración General de Aduanas.
  - Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
  - Administración General de Auditoría de Comercio Exterior.
  - Administración General de Grandes Contribuyentes.
  - Administración General de Hidrocarburos.
  - Administración General de Servicios al Contribuyente.
  - Administración General Jurídica.
  - Administración General de Planeación.
  - Administración General de Recursos y Servicios.
  - Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.
  - Administración General de Evaluación.
- Unidades Administrativas Desconcentradas.
- Aduanas.

El Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público; de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras; de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

#### **Del patrimonio del SAT**

El patrimonio del SAT entre otros, lo constituyen los bienes muebles e inmuebles a excepción de los provenientes de adjudicación o dación en pago de adeudos de contribuyentes, los derechos de propiedad y posesión de los mismos que por justo título obren en poder del SAT y los productos de cualquier clase que generen los bienes y derechos patrimoniales. Cabe mencionar que los inmuebles que integran su patrimonio tienen el carácter de bienes del dominio público de la Federación.

Asimismo, el patrimonio del SAT está conformado con los recursos financieros y materiales, que en su momento le transfirió la Subsecretaría de Ingresos y con los que anualmente recibe a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora sectorial.

#### **De la administración y vigilancia del SAT**

El SAT está integrado por una Junta de Gobierno que constituye su órgano principal de dirección, por las Administraciones Generales y Unidades que lo conforman y por un Jefe que es nombrado y removido por el Presidente de la República. El Jefe del SAT es el enlace entre la institución y las demás entidades gubernamentales tanto de carácter federal, estatal como municipal, y de los sectores social y privado en las funciones encomendadas al propio Servicio de Administración Tributaria.

Por su parte, la Junta de Gobierno está integrada por:

- El titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien la presidirá.

## **Servicio de Administración Tributaria**

### **Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

- Por tres consejeros elegidos por el Secretario de Hacienda y Crédito Público de entre los empleados superiores de Hacienda.
- Por tres consejeros independientes designados por el Presidente de la República, debiendo haber sido dos de ellos propuestos por la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal

La Junta de Gobierno tiene las atribuciones siguientes:

I. Opinar y coadyuvar con las autoridades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la elaboración de las medidas de política fiscal y aduanera necesarias para la formulación y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, así como llevar a cabo los programas especiales y los asuntos que el propio Secretario de Hacienda y Crédito Público le encomiende ejecutar y coordinar en esas materias;

II. Someter a la consideración de las autoridades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su opinión sobre los proyectos de iniciativas de ley, decretos, acuerdos, órdenes, resoluciones administrativas y disposiciones de carácter general que en las materias fiscal y aduanera corresponda expedir o promover a la propia Secretaría;

III. Aprobar los programas y presupuestos del Servicio de Administración Tributaria, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable y de acuerdo con los lineamientos previstos en el artículo 5o., fracción IV;

IV. Aprobar la estructura orgánica básica del Servicio de Administración Tributaria y las modificaciones que procedan a la misma, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como el anteproyecto de Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y sus modificaciones correspondientes;

V. Examinar y, en su caso, aprobar los informes generales y especiales que someta a su consideración el Jefe del Servicio de Administración Tributaria;

VI. Estudiar y, en su caso, aprobar todas aquellas medidas que, a propuesta del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, incrementen la eficiencia en la operación de la administración tributaria y en el servicio de orientación al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales,

VII. Aprobar el programa anual de mejora continua, establecer y dar seguimiento a las metas relativas a aumentar la eficiencia en la administración tributaria y mejorar la calidad del servicio a los contribuyentes.

El programa anual de mejora continua deberá contener indicadores de desempeño para medir lo siguiente:

- a) El incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria.
- b) El incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes.
- c) El incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos.
- d) El incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes.
- e) La disminución del costo de operación por peso recaudado.
- f) La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.

## **Servicio de Administración Tributaria**

### **Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

g) La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.

VIII. Analizar las propuestas sobre mejora continua que incluyan los aspectos relacionados con la disminución de los costos de recaudación, la lucha contra la evasión, la elusión, el contrabando y la corrupción, la mejor atención al contribuyente, la seguridad jurídica de la recaudación y del contribuyente, la rentabilidad de la fiscalización y la simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento, que sean elaboradas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

IX. Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como responsable de la política de ingresos, los cambios a la legislación pertinentes para la mejora continua de la administración tributaria.

X. Las demás que sean necesarias para llevar a cabo las previstas en esta Ley, su reglamento interior y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **Régimen Jurídico**

La Ley del Servicio de Administración Tributaria (LSAT) del 15 de diciembre de 1995 está vigente y la última reforma fue publicada en el DOF del 04 de diciembre de 2018.

Esta Ley se complementa con el Reglamento Interior del SAT y la última actualización fue el 24 de agosto de 2015.

#### **Régimen fiscal**

El SAT por su estructura jurídica y actividades está sujeto al siguiente régimen fiscal:

##### **a) Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**

De conformidad con lo establecido en la ley del ISSSTE, el SAT está obligado a determinar y enterar las cuotas y aportaciones de los trabajadores al servicio del estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de dicha ley.

##### **b) Impuesto sobre la renta**

De acuerdo con lo que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) en su Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el SAT, no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, sólo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes y otras erogaciones por la prestación de servicios o adquisición de bienes por los cuales deba de hacer una retención.

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**c) Impuesto al valor agregado**

De conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), el SAT se encuentra exento por tratarse de una institución pública, sólo le resulta aplicable en su carácter de retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

**d) Códigos estatales y/o locales**

El SAT está obligado a cumplir con las disposiciones de carácter estatal y/o local en las Entidades Federativas en las que opera, en este sentido se encuentra obligado a presentar dictamen de impuestos locales y/o estatales, en los Estados de: Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz, San Luis Potosí y Zacatecas.

**15) Bases de preparación de los Estados Financieros**

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno, estableciendo con ello, las bases jurídicas para la armonización contable y de sus cuentas públicas.

Con base en lo anterior, el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) la cual entró en vigor el 1 de enero de 2009, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, el registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. En su Artículo segundo transitorio se establece la instalación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que será el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental. La última Actualización a la Ley General de Contabilidad Gubernamental fue publicada en DOF del 30 de enero de 2018.

La LGCG y el CONAC se rigen en el pilar fundamental de la armonización contable y la emisión de información financiera, con la finalidad de contar con la información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

De acuerdo con lo anterior, el SAT prepara sus estados financieros de conformidad con las instrucciones sobre forma y términos en que los Entes Públicos del Sector Central deben llevar su contabilidad y que están contenidos en las disposiciones establecidas por la CONAC, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

A continuación, se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros del SAT:

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

Los estados financieros se presentan sobre la base de valor histórico, la cual no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera, en virtud de que la SHCP no ha emitido los ordenamientos jurídicos, técnicos y normativos que resulten aplicables.

**b) Disponible**

Este rubro se integra de los saldos en las cuentas bancarias, así como de las aportaciones pendientes de recibir por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE), en apego al Presupuesto de Egresos de la Federación.

**c) Deudores diversos**

La cuenta refleja los gastos menores, viáticos y pasajes, pagos especiales y anticipo a empleados, pendientes de comprobar, así como los adeudos de exempleados.

**d) Almacenes**

Las adquisiciones se registran a valor de adquisición y son valuadas a precios promedio de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 05 de marzo de 2008.

**e) Inmuebles, maquinarias y equipos**

Los inmuebles, maquinaria y equipo se reconocen a su valor de adquisición. En el caso de donaciones al valor establecido en las actas de donación y de aquellos cuyo valor se encontraba entre \$ 0.00 y \$ 100.99 se les asignó un valor de uso, su afectación es reconocida en el patrimonio en el ejercicio que se realizan.

**f) Acreedores diversos**

Los pasivos se reconocen de acuerdo al postulado base en devengado, es decir, las transacciones de gasto se reconocerán conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

**g) Obligaciones laborales**

Los compromisos por pensiones al retiro de los trabajadores son asumidos totalmente por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y no existe la obligación de pagar primas de antigüedad.

**h) Estado de flujos de efectivo**

A partir del 1 de enero de 2009 el SAT adoptó la NIFB 002 Estado de flujo de efectivo por lo que se incluye de acuerdo al formato establecido en dicha norma.

**16) Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo cambiario.**

La información que se presenta es en pesos y no se tienen registros en moneda extranjera.

## **Servicio de Administración Tributaria** **Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

### **17) Reporta Analítico del Activo.**

De conformidad a lo establecido por la LGCG y a los pronunciamientos emitidos por el CONAC, el SAT se encuentra en espera de que la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública emita los lineamientos correspondientes para que el SAT cumpla con lo establecido en las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio". Las Reglas antes mencionadas, establecen en su inciso "B" punto 6 "depreciación, deterioro, amortización, del ejercicio y acumulada de bienes" la revisión entre otros, de la vida útil de los bienes y su deterioro, la cual deberá realizarse a través de una autoridad competente que autorice la vida útil estimada del bien o grupo de bienes y deberá contar con un dictamen técnico, peritaje obtenido o estudio realizado, que considere según corresponda, los elementos anteriormente mencionados

Derivado de lo anterior, con fecha 16 de mayo del 2013, el CONAC emitió el ACUERDO 1, en donde se establece que el plazo para cumplir la meta en cuanto a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio será hasta el 31 de diciembre del 2014, plazo que se ratifica en el documento que de igual forma es emitido por el CONAC "ACUERDO por el que se determinó la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Amortización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013" y publicado en el DOF el día 8 de agosto del 2013. De conformidad a lo antes señalado, el SAT se encuentra en proceso de cumplir de manera integral con lo establecido en las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio".

Es importante señalar, que la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP emitió pronunciamiento sobre el tema de la depreciación, mismo que se encuentra en la Notas a los Estados Financieros del Poder Ejecutivo Federal, correspondientes a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013, que señala lo siguiente:

*"En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se definió como vida útil de un activo, al período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público, en este mismo documento se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, el Poder Ejecutivo determinó que sus bienes tienen una vida útil indefinida, por lo cual no se deprecian."*

### **18) Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

#### **Fideicomiso (FIDEMICA)**

En atención a lo dispuesto en los oficios circulares 307-A-5534 y 309-A.-0256 de fecha 1 de noviembre del 2010 emitidos por la subsecretaría de Egresos de la SHCP, a partir del ejercicio 2012 se registró en los estados financieros adjuntos los importes correspondientes a los ingresos y gastos del "Fideicomiso para El Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras (FIDEMICA)".

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**19) Reporte de la Recaudación.**

No aplica. El presupuesto que recibe el SAT para la realización de sus funciones es a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, la recaudación no es objeto de la auditoría.

**20) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

No aplica. El SAT no tiene la facultad de solicitar préstamos. Sus recursos son vía Presupuesto de Egresos de la Federación.

**21) Calificaciones Otorgadas.**

No aplica.

**22) Proceso de Mejora.**

En el ejercicio pasado se emitió Propuesta de Mejora relativa a la adición de un índice de documentos mínimos requeridos en los expedientes de procesos licitatorios a nivel local, con la finalidad de homogenizar el contenido.

**23) Información por Segmentos.**

No aplica. La información se presenta de manera consolidada.

**24) Eventos Posteriores al Cierre.**

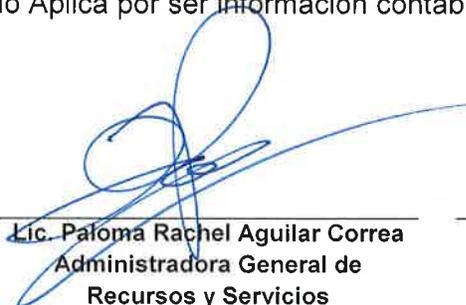
No se registraron eventos significativos posteriores al cierre del ejercicio 2018.

**25) Partes Relacionadas.**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**26) Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

No Aplica por ser información contable consolidada.

  
Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa  
Administradora General de  
Recursos y Servicios

  
Lic. Paulina Moreno García  
Administradora Central de  
Recursos Financieros

  
C.P. José Arturo Riva Palacio Huidobro  
Administrador de Recursos  
Financieros "3"

**INFORME SOBRE PASIVOS CONTIGENTES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Anexo 9

Marzo 13 de 2020.

**A la Secretaría de la Función Pública**  
**A la Junta de Gobierno del SAT**

A continuación, se mencionan los principales pasivos contingentes con los que cuenta el Servicio de Administración Tributaria, al 31 de diciembre de 2019.

**OBLIGACIONES LABORALES**

\$ 0.

**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO.**

\$ 0.

**PROVISIONES A LARGO PLAZO**

\$ 0.



**Funcionario Autoriza**  
**Lic. Paloma Rachel**  
**Aguilar Correa**  
**Administradora General**  
**de Recursos y**  
**Servicios**



**Funcionario Revisa**  
**Lic. Paulina Moreno García**  
**Administradora Central de**  
**Recursos Financieros**



**Funcionario Elabora**  
**C.P. José Arturo Riva**  
**Palacio Huidobro**  
**Administrador de Recursos**  
**Financieros "3"**

**REPORTE SOBRE PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**Anexo 10**

Marzo 13 de 2020.

**A la Secretaría de la Función Pública**  
**A la Junta de Gobierno del SAT**

A continuación, se menciona el porcentaje del Patrimonio que es propiedad del Poder Ejecutivo.

	<b>Importe</b>
Total de Patrimonio de (Entidad)	\$ 17,848,919,415
% del Patrimonio del (Entidad) que es propiedad del Poder Ejecutivo	_____100%
Patrimonio del (Entidad) que es propiedad del Poder Ejecutivo	\$ 17,848,919,415 =====

  
\_\_\_\_\_  
Funcionario Autoriza  
Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa  
Administradora General de  
Recursos y Servicios

  
\_\_\_\_\_  
Funcionario Revisa  
Lic. Paulina Moreno García  
Administradora Central de  
Recursos Financieros

  
\_\_\_\_\_  
Funcionario Elabora  
C.P. José Arturo Riva Palacio Huidobro  
Administrador de Recursos  
Financieros "3"